

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23560** CÁCERES

Edicto.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial de Juzgado Primera Inst. e Instrucción n.º1 y Mercantil Cáceres,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000617/2011 se ha dictado en fecha 27-06-2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Hergilsan, Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tienen en c/ La Reconquista, n.º 12, de Hervás (Cáceres).

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184. 3 LC).

Cáceres, 27 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110055458-1